



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/RP-2023/03-AD

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
San Mateo Atenco, Méx. a 17 de abril de 2023
Oficio: DOP/0271/2023

ANDREA CECILIA VARGAS CORONA
PERSONA FÍSICA

DOMICILIO: [REDACTED]

CON CLAVE DE REGISTRO: [REDACTED]

PRESENTE.

*Recibi original.
17/abril/2023*

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a efecto de iniciar el procedimiento de Adjudicación Directa: MSMA/DOP/RP-2023/03-AD, con **Recursos Propios (RP 2023)**, de la obra denominada: REHABILITACIÓN DEL 3ER ACCESO DE LA EXPLANADA EN CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE SAN NICOLÁS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 12.33, 12.37 Frac. XI del Libro décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 69, 70, 90 y 91 de su Reglamento, le solicita atentamente la elaboración de un presupuesto con base a los planos y catálogo de conceptos que anexos al presente se exhiben, se hace de su conocimiento la programación del procedimiento que a continuación se indica:

NUMERO DE CONCURSOS POR INVITACIÓN	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MSMA/DOP/RP-2023/03-AD	20/04/2023 13:00 HRS	21/04/2023 10:00 HRS	21/04/2023 12:00 HRS	30 DÍAS NATURALES	24/04/2023	23/05/2023

El presupuesto deberá presentarse impreso y de manera digital, acompañado con la siguiente documentación:

• **ASPECTO TÉCNICO**

1. Oficio de aceptación (Incluir copia de la invitación proporcionada por la convocante)
2. La cedula de registro al catálogo de contratista vigente.
3. Escrito en el que se manifiesta su domicilio en el Estado de México para oír o recibir notificaciones, debiendo agregar comprobante domiciliario actualizado (último recibo de pago de teléfono, predial, luz o agua)
4. Escrito en el que se manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo Administrativo del Estado de México.
5. Manifestación de no estar dentro de los supuestos del art. 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Escrito en el que manifieste que conoce el sitio donde se van a ejecutar los trabajos.
7. Acta constitutiva (persona moral) o acta de nacimiento (Empresa) e identificación oficial vigente del Representante Legal.

[Firma manuscrita]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/RP-2023/03-AD

8. Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acredite la capacidad técnica solicitada con el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ella.
9. La última declaración fiscal anual 2022 o estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2022; y última declaración fiscal provisional correspondiente al mes de MARZO de 2023, ante la S.H.C.P.
10. Anexo a los estados financieros deberá anexar la cédula profesional del contador que avala los Estados Financieros.
11. El alta ante la S.H.C.P., Cedula de identificación fiscal y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitidos por el SAT.
12. Escrito en hoja membretada de la Empresa donde manifieste a los responsables de precios unitarios y de superintendencia de obra, anexando su certificación vigente y su identificación fiscal de cada uno de ellos.

• **ASPECTOS ECONÓMICOS**

13. Presupuesto de obra (Impreso y en Medio Magnético OPUS O NEODATA, Memoria USB)
14. Analista de P.U. detallado. (Anexar copia de la certificación VIGENTE del analista de P.U)
15. Calculo de indirectos. (Deberá considerar obligatoriamente en sus indirectos la colocación de señalización y letrero necesaria en el lugar de realización de la obra, conforme a los anexos, LETRERO y PLC-01)
16. Calculo de financiamiento. (es el generado por la inversión de dinero propio o ajeno, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos. Se representará como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos)
17. Calculo de utilidad. (Este cargo considerará las deducciones del IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE (ISR) y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, deberá adjuntar el indicador económico)
18. Cargos adicionales. (El importe correspondiente al 2 % de las retenciones de ley y convenios vigentes)
19. Explosión de insumos.
20. Catálogo de materiales. (anexar Auxiliares o básicos de materiales)
21. Catálogo de mano de obra. (anexar Auxiliares y básicos de la mano de obra por cuadrilla)
22. Factor de salario real. (Considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que es de \$103.74 para el cálculo del factor de salario real, Anexar hoja IMSS de riesgo de trabajo)
23. Catálogo de equipo.
24. Costos-horario.
25. Programa quincenal calendarizado de la ejecución de los trabajos, de materiales, mano de obra, equipo de construcción y personal administrativo.
26. Programa de montos quincenal de la ejecución de la obra, de materiales, mano de obra, equipo de construcción, equipo de construcción y personal administrativo.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/RP-2023/03-AD

• **ASPECTOS GENERALES**

Toda la documentación deberá entregarse en la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, en dos carpetas Lefort, con su con sus respectivos separadores de cada documento y en sobre bolsa perfectamente cerrado y sellado con cinta transparente, cinta adhesiva en la pestaña del sobre, en dicho sobre se deberá indicar:

- **Nombre del Ayuntamiento convocante**
- **Número y denominación de la adjudicación.**
- **Fecha de la presentación de la propuesta**
- **Nombre o razón social del licitante**
- **Contenido del sobre: “Documentación Jurídico Administrativo” y “Propuesta Técnica Económica”**

Por servicio de control necesarios para su ejecución se cobrará:

- a) 2 % por derechos de servicios de control, necesarios para su ejecución.


No omito manifestarle que, para el caso de resultar favorecido, el contrato de obra pública, será bajo el esquema de precios unitarios, por lo que el análisis que efectuó la Dirección de Obras Públicas se explicará lo señalado en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Cabe mencionar que se otorgara un anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.

Por otra parte, en la elaboración de su presupuesto (en el apartado de indirectos), deberá considerar la colocación de un letrero en el lugar de la obra, que describa las características de la misma.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceré notifique su imposibilidad a la brevedad. Sin más por el momento, me despido quedando en atención a sus observaciones.

ATENTAMENTE


ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Expediente